



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE FALLO DEL CONCURSO LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).

CELEBRADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL C. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMISNISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, Y DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA A LOS INTERESADOS PARTICIPANTES Y A EFECTO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEFINITIVO DEL **O. P. D. "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, MISMOS QUE SIGNAN LA PRESENTE ACTA, TESTIGOS DE ASISTENCIA Y EMPRESAS PARTICIPANTES ACREDITADAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO A LAS BASES DEL CONCURSO, REUNIÉNDOSE ESTE COMITE EL DIA Y LA HORA SEÑALADA CON ANTELACIÓN EN EL AUDITORIO CENTRAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CITA EN DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA No. 107 COL. CENTRO C.P. 44100, GUADALAJARA PARA DAR A CONOCER LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN, EN LA CUAL NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN SOLAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA, COMO LO ES QUE LA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES.

ATENDIENDO A LO EXPUESTO Y FUNDADO ANTERIORMENTE, EL C. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HIZO SABER A LOS PRESENTES EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA OBJETO DE ESTA ACTA, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, EL MISMO CONTINUA EXPLICANDO, QUE ESTÁ BASADO Y FUNDAMENTADO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL CONCURSO EN CITA.

A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE REGISTRARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

GOMEZ ROCHA Y AGUILERA, URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$6'195,514.93
CONSTRUCTORES Y ASESORES DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$7'081,878.59
DESARROLLOS BCA, S DE RL DE C.V.	\$7'118,955.27
CONSTRUCTORA LUCIAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$7'122,249.73
GRUPO CONSTRUCTOR COVIZ, S.A. DE C.V.	\$7'275,005.16
PANA OBRAS, S. DE RL. DE C.V.	\$7'366,261.12
JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$7'484,319.10
URBANIZADORA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	\$7'872,276.63
ALEJANDRO TORRES SANCHEZ	\$7'998,296.00
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	\$8'131,134.50

LA PRESENTE FOJA DE SIETE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FALLO DEL CONCURSO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).



DESARROLLADORA PLAYERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$8'770,407.63
CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	\$8'889,320.89
CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V.	\$9'005,500.99
CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.	\$9'150,582.44
CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.	\$9'178,387.22
TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9'308,881.44
CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$9'313,704.76
DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.	\$9'498,196.94

LAS COTIZACIONES PRESENTADAS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES ANTERIORES Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR ESTE COMITE, ASÍ COMO AL DICTAMEN PREVIO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE, AL CUAL SE LE DA LECTURA Y SE TIENE COMO REPRODUCIDO EN ESTE DOCUMENTO Y SE TIENE TAMBIÉN POR LOS CONCURSANTES QUE ASISTIERON POR RECIBIDO UN EJEMPLAR DE DICHO DICTAMEN, EL CUAL FUE ELABORADO POR EL **DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO"** Y SOBRE EL CUAL NO REALIZAN LOS CONCURSANTES NINGUNA OBSERVACIÓN; EL C. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTE COMITE DA A CONOCER LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

AL EFECTUARSE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACION PUNTO 5.1 Y 5.2 EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS BASES DE CONCURSO CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN DICTAMEN; Y CON APEGO EN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS)**., SE HAN CONSIDERADO LOS FACTORES Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SIRVEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO, EN CONSECUENCIA SE CONSIDERAN LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

QUIENES CUMPLEN CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

PRIMERA.- DESARROLLADORA PLAYERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. PRESENTA LA PRIMER PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE.

SEGUNDA.- CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. PRESENTA LA SEGUNDA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE.

TERCERA.- CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V. PRESENTA LA TERCERA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

CUARTA.- CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V. PRESENTA LA CUARTA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.

LA PRESENTE FOJA DE SIETE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FALLO DEL CONCURSO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



QUINTA.- TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PRESENTA LA QUINTA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.

SEXTA.- CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V. PRESENTA LA SEXTA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.

SÉPTIMA.- DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V. PRESENTA LA SÉPTIMA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART, 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTICULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO, QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALAN QUE: SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA.

PARA TALES EFECTOS, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA, ES A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE ATIENDA A LAS CONDICIONES, CRITERIOS, PARÁMETROS Y SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN EN PUNTAJE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I CRITERIO RELATIVO AL PRECIO. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEÁ MÁS BAJO TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE:

50 PUNTOS

LA PUNTUACIÓN QUE SE LE ASIGNE A LAS DEMÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37A DEL REGLAMENTO.

II CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD. LA CALIDAD ATENDERÁ A LOS RUBROS DE ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. DICHS RUBROS DEBERÁN DE TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE:

20 PUNTOS

ESTE PUNTAJE SE DISTRIBUIRÁ COMO SIGUE:

A. **ESPECIALIDAD.-** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS QUE SE CONVOCAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

5 PUNTOS

B. **EXPERIENCIA.-** MAYOR TIEMPO DEL LICITANTE REALIZANDO OBRAS SIMILARES EN CUANTO A MONTO, COMPLEJIDAD O MAGNITUD.

5 PUNTOS

C. **CAPACIDAD TÉCNICA.-** DE ACUERDO A LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
10 PUNTOS

1. MAYOR EXPERIENCIA LABORAL EN LA MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS.

3 PUNTOS



2. SIN ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO.

3 PUNTOS

PARA CUMPLIR CON ESTE INCISO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE _____ (NO HA SIDO Ó A SIDO REQUERIDA) _____ VECES, PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE _____ CONTRATOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

3. CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA O SERVICIO A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE.

4 PUNTOS

PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE LAS CERTIFICACIONES, EMITIDAS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

III CRITERIO DE FINANCIAMIENTO. QUE SE PONDERE LA PROPOSICIÓN QUE APORTE LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ENTIDAD. AL VALOR MÍNIMO DE FINANCIAMIENTO SE LE ASIGNARÁ:
10 PUNTOS.

IV CRITERIO RELATIVO A LA OPORTUNIDAD. QUE SE HAYAN EJECUTADO LOS CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES RUBROS QUE EN SU PUNTAJE EN CONJUNTO TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE:
10 PUNTOS.

a) GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE EN UN LAPSO NO MAYOR DE 5 AÑOS PREVIOS A LA INVITACIÓN DEL CONCURSO, PARA LO CUAL SE DIVIDIRÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS ENTRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AL MAYOR GRADO DE CUMPLIMIENTO SE LE ASIGNARÁN:
5 PUNTOS.

b) QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 AÑOS PREVIOS A LA INVITACIÓN DEL CONCURSO, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO. SE ASIGNARÁN: 5 PUNTOS.

V CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL. CONSIDERANDO PARA DICHO CRITERIO A LA PROPOSICIÓN CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INSUMOS Y EQUIPOS QUE, EN SU PUNTAJE EN CONJUNTO, DEBERÁN TENER PONDERACIÓN DE **10 PUNTOS.**

A. MATERIALES.

B. MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, SE CONSIDERARÁN LAS DISPOSICIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR EXPIDA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

EL CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL APLICARÁ EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SUJETOS A LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, EL CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ÉSTOS.

LA SUMA DE LOS CINCO CRITERIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MENOR O IGUAL A 100 PUNTOS.

PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES II A V, A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES, SE APLICARÁ UNA REGLA DE TRES SIMPLE, CONSIDERANDO COMO BASE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RECIBA MAYOR PUNTAJE EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS ENUNCIADOS.

LA PRESENTE FOJA DE SIETE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FALLO DEL CONCURSO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).



CUANDO OBRAS PUBLICAS NO CUENTE CON ELEMENTOS PARA VALORAR ALGUNO DE LOS CRITERIOS O RUBROS MENCIONADOS EN ESTOS, NO APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN Y LOS PUNTOS QUE LES CORRESPONDERÍAN NO SE REEXPRESARAN.

ATENDIENDO LO ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SU PRECIO O MONTO NO EXCEDA DEL 7% MAS MENOS CON RESPECTO DEL PRECIO O MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **GOMEZ ROCHA Y AGUILERA URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.** SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
- s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
- t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis.

Toda vez que en el documento 19 no cumple ya que trae error aritmético en la multiplicación del c.d. x c.i. en su análisis trae de resultado 230,455.06 y el correcto es 230,435.26 y no presenta el documento del indicador económico que esta utilizando en su propuesta

Toda vez que en el documento 24 no cumple ya que trae error aritmético en la multiplicación del c.d. x c.i. en su análisis trae de resultado 230,455.06 y el correcto es 230,435.26.

Toda vez que en el documento 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lámpara de quirófanos con un costo de 42,500.00 y el costo real es de 450,000.00

SEGUNDO.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORES Y ASESORES DE OBRAS, S.A. DE C.V.** SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
- s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
- t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis.

Toda vez que el documento No 18 cumple con presentar el documento pero trae error en el importe con letra en su propuesta, tambien no corresponde el numero de licitacion propone otro diferente.

Toda vez que el documento No 21 cumple con el documento pero cambia el numero de la licitacion

Toda vez que el documento No 22 cumple con el documento pero trae otro numero de licitacion en su propuesta, no presenta el documento del indicador economico.

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 298,120.00 y el costo real es de 450,000.00.



TERCERO.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DESARROLLOS BCA, S. DE R.L. DE C.V. SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
- s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
- t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis.

Toda vez que el documento No 21 cumple con el documento pero propone diferente c.d. en su propuesta.

Toda vez que el documento No 22 cumple con el documento pero propone otro c.d. en su propuesta y no presenta el documento del indicador economico

Toda vez que el documento No 24 cumple con presentar el documento pero trae incorrecto el c.d. el c.i. y el financiamiento

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 9,100.00 y el costo real es de 450,000.00 no presenta el documento en forma digital (excel).

CUARTO.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA LUCIAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
- s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
- t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis

Toda vez que el documento 17 cumple con presentar el documento impreso pero no lo presenta en pdf.

Toda vez que el documento 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos, tambien en sus propuestas de analisis el porcentaje de indirectos es diferente al que propone en el documento 21

Toda vez que el documento No 22 cumple con presentar el documento pero el c.d. que presenta en su propuesta es diferente al del documento 28 (explosion de insumos) y no presenta el documento del indicador economico

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 324,800.00 y el costo real es de 450,000.00.

QUINTA.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR COVIZ, S.A. DE C.V. SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
- s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
- t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis

Toda vez que el documento No 18 no cumple ya que el documento no trae el nombre de la obra
LA PRESENTE FOJA DE SIETE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FALLO DEL CONCURSO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).



Toda vez que el documento No 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos

Toda vez que el documento No 24 cumple con presentar el documento pero modifica los valores presentados en el formato que bienen en las bases de la licitación.

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 8,900.00 y el costo real es de 450,000.00.

SEXTA.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA JT OPUS, S.A. DE C.V. SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.

s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.

t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis

Toda vez que el documento No 18 cumple con el documento impreso pero no presenta copia simple de la cedula del representante técnico

Toda vez que el documento No 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos

Toda vez que el documento No 22 no cumple con su propuesta ya que trae error en la multiplicacion del c.d. x c.i.

Toda vez que el documento No 24 cumple con presentar el documento pero modifica los valores presentados en el formato que bienen en las bases de la licitación

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 170,213.11 y el costo real es de 450,000.00.

SEPTIMA.- SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA JT OPUS, S.A. DE C.V. SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.

s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.

t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis

Toda vez que el documento No 18 cumple con el documento impreso pero no presenta copia simple de la cedula del representante técnico

Toda vez que el documento No 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos

Toda vez que el documento No 22 no cumple con su propuesta ya que trae error en la multiplicacion del c.d. x c.i.

Toda vez que el documento No 24 cumple con presentar el documento pero modifica los valores presentados en el formato que bienen en las bases de la licitación

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 170,213.11 y el costo real es de 450,000.00

LA PRESENTE FOJA DE SIETE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FALLO DEL CONCURSO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



OCTAVA.- Se hace constar que la propuesta de la empresa **URBANIZADORA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.** se desecha en virtud de que no cumple con lo establecido en el punto 4.3 en los siguientes incisos:

- r) Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
- s) Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
- t) Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su análisis

Toda vez que el documento No 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos, en su propuesta presenta diferente % de financiamiento al que propone en el documento 22

Toda vez que el documento No 21 no cumple ya que propone diferente c.d. al que presenta el documento 28

Toda vez que el documento No 22 no cumple ya que propone diferente c.d. al que presenta el documento 28 y no presenta el documento del indicador economico

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 325,000.00 y el costo real es de 450,000.00

NOVENA.- Se hace constar que la propuesta de la empresa **ALEJANDRO TORRES SANCHEZ** se desecha en virtud de que no cumple con lo establecido en el punto 4.3 en los siguientes incisos:

- a) no presentar, presentar incompleto o no requisitar correctamente los documentos y anexos que se solicitan en las bases, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan transcrito completos o porque los datos de la licitación no se hayan asentado correctamente.
- y) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento No 18 no cumple ya que no presenta copia simple de la cedula del representante técnico

Toda vez que el documento No 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 160,785.00 y el costo real es de 450,000.00

Toda vez que el documento No 29 no cumple ya que no presenta el documento impreso como se solicito en las bases.

DÉCIMA.- Se hace constar que la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.** se desecha en virtud de que no cumple con lo establecido en el punto 4.3 en los siguientes incisos:

- a) no presentar, presentar incompleto o no requisitar correctamente los documentos y anexos que se solicitan en las bases, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan transcrito completos o porque los datos de la licitación no se hayan asentado correctamente.
- y) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento No 18 no cumple ya que no presenta copia simple de la cedula del representante técnico

Toda vez que el documento No 19 en sus analisis trae precios fuera de mercado como ejemplo el insumo que es mas representativo de la propuesta es p.u. suministro de lamparas de quirofanos



Toda vez que el documento No 24 cumple con presentar el documento pero modifica los valores presentados en el formato que bienen en las bases de la licitación

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 320,000.00 y el costo real es de 450,000.00

DÉCIMA PRIMERA.- Se hace constar que la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.** se desecha en virtud de que no cumple con lo establecido en el punto 4.3 en los siguientes incisos:

- a) no presentar, presentar incompleto o no requisitar correctamente los documentos y anexos que se solicitan en las bases, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan transcrito completos o porque los datos de la licitación no se hayan asentado correctamente.
- y) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento No 28 cumple con presentar el documento pero no trae insumos según el mercado actual, el insumo que mas representa en la propuesta es la lampara de quirofanos con un costo de 175,053.87 y el costo real es de 450,000.00

Toda vez que el documento No 29 no cumple ya que no presenta el documento impreso como se solicito en las bases

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, **SE RESUELVE DECLARAR COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LA OBRA A LA EMPRESA: PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V., PARA REALIZAR LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS). POR UN MONTO DE \$ 7'366,261.12 (SON SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL CALOR AGREGADO, LA CUAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS FEDERALES.**

PROPUESTA QUE RESULTA SER LA PRIMER PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES. ASÍ GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR SER LA PROPOSICIÓN QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA POR SER AQUELLA QUE REÚNE LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

LOS TRABAJOS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDOS EN UN PLAZO DE 123 DÍAS NATURALES, TOMANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2013 Y TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2014, INDICÁNDOSE QUE CON LA FIRMA DEL CONTRATO SE CONSIDERA COMO ORDEN DE INICIO DE LOS MENCIONADOS TRABAJOS.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE OBLIGA LA EMPRESA GANADORA DE ESTE CONCURSO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 33 FRACCIÓN XIV Y DEL ARTICULO 46, TODOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA **EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013,** EN UNTO DE LAS **10:00 HORAS** EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO LOS TESTIGOS Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON Y ESTUVIERON PRESENTES EN ESTE ACTO, DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN A LAS **12:45 DOCE CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA.**

SE EMITE EL PRESENTE FALLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MIMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FOJA DE SIETE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FALLO DEL CONCURSO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LO-914010985-N1-2013 REFERENTE A LA OBRA SSJ-OPD-001/2013 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS).



ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, QUIEN FIRMA EN LA PRESENCIA Y COLABORACIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.


LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

C. JOSÉ ARQUÍMEDES CORONA VELASCO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.


ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS,
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

POR EL COMITE DE OBRA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.


C. DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.


C. LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.


C. LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.


GOMEZ ROCHA Y AGUILERA, URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORES Y ASESORES DE OBRAS, S.A. DE C.V.



DESARROLLOS BCA, S DE RL DE C.V.

CONSTRUCTORA LUCIAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR COVIZ, S.A. DE C.V.

PANAORAS, S. DE RL. DE C.V.

JT OPUS, S.A. DE C.V.

URBANIZADORA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO TORRES SANCHEZ

CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.

DESARROLLADORA PLAYERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SOLEIL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.

TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.

DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.